

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME: N° 005.- /

ANT.: Art.29 letra d) y Art.81
Ley 18.695.

MAT.: Informe al Concejo Municipal
3° trimestre año 2014.

PADRE LAS CASAS, 27 de octubre 2014.

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE : SR. DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Me dirijo a Ud. para enviar adjunto Informe Trimestral al Concejo Municipal, correspondiente al 3° trimestre del año 2014; emitido con el fin de colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, según lo establecido en el Art.29 letra d) y Art.81 inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual aborda las cuatro áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines

Saluda Atte. a Ud.



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

RVCH/rvch

Distribución:

- Alcalde (1)
- Concejales (6)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Control (1)

Jd: 205720

**INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
3° TRIMESTRE AÑO 2014**

El presente informe se envía para dar cumplimiento lo señalado en el Art. 29, letra d) y Art. 81, inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario.
2. Estado de cumplimiento del pago de Cotizaciones Previsionales.
3. Estado de los aportes que la municipalidad debe enviar al Fondo Común Municipal.
4. Estado de cumplimiento de los pagos de Asignaciones de Perfeccionamiento Docente.
5. Los Pasivos Contingentes derivados de demandas judiciales y deuda con proveedores.

1. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO

La información contenida en el presente informe se basa en los Balances de Ejecución Presupuestaria BEP al 30 de Septiembre de 2014, desagregado por las áreas Municipal, Cementerio, Educación y Salud, sin considerar las cuentas extrapresupuestarias.

En cuanto a la información presupuestaria se analizarán las partidas más

	Permisos de Circulación	1.104.519	1.104.519	1.064.729	99.500	434.714
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545.260	718.552	393.692	324.890	0
	De la Subdere	275.020	373.217	333.004	40.213	0
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.020.835	6.021.388	4.129.878	1.891.710	4.148
	Multas y Sanciones Pecuniarias	132.123	132.123	92.323	39.800	4.148
	Participación del Fondo Común Municipal	5.857.018	5.857.018	4.011.005	1.846.013	0
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.070	165.152	238.314	-73.162	0

significativas del presupuesto de cada área.

1.1 Área Municipal

Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingreso por Percibir
2.051.155	1.853.443	197.712	479.317
344.344	343.352	992	13.161
4.404.240	4.064.729	339.500	492.478

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	2.051.155
		Patentes Municipales	344.344

		Terrenos	10	155.092	226.921	(-71.829)	0
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	40.010	40.010	31.291	8.719	852.863
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL	270	1.169.445	542.645	646.800	0
		De la Subdere (PMU- PMB)	30	606.913	209.881	397.032	0
		De la JUNJI	0	568.212	277.512	290.700	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	87.000	1.783.047	1.783.047	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M/\$	8.806.630	12.020.779	8.981.762	3.039.017	1.336.428

Los ingresos del área municipal percibidos al 30 de septiembre del año en curso alcanzaron los M\$8.981.762, y su presupuesto actual es de M\$12.020.779.- lo que significa que al tercer trimestre se ha logrado un avance en la ejecución presupuestaria del 75% respecto del presupuesto vigente.

- La recaudación por el concepto de Patentes Municipales alcanzó a M\$343.352.- lo que significa un ingreso del 99,7% de lo presupuestado inicialmente.
- Los ingresos por Permisos de Circulación fue de M\$1.064.729.- representando un 96% de lo presupuestado inicialmente para este año.
- Además que los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal alcanzaron a M\$4.011.005.- representando un 68% del presupuesto inicial y correspondiendo a un 45% del total de ingresos percibidos por el municipio. Cabe hacer presente que la partida de ingresos del FCM es la más significativa para la Municipalidad.
- Ingreso importante es el proveniente de la SUBDERE que llegó al monto de M\$209.881.- correspondiendo principalmente a proyectos PMU M\$193.441 y PMB M\$2.250.
- En Venta de Terreno, se observa un saldo presupuestario negativo, el que debe ser corregido por el Depto. de Finanzas.

Gastos

Sb.	It.	As.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación devengada M\$	Saldo Presupuestario M\$	Deuda Exigible M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	2.981.637	3.231.047	2.306.694	924.353	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.193.291	1.262.391	982.153	380.238	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	247.077	256.893	177.744	79.149	0
	03	001	Honorarios a suma alzada	113.421	121.449	90.131	31.318	0
	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	67.934	122.482	92.830	29.652	0
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.337.634	1.445.502	1.050.295	395.207	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	3.753.963	3970.552	2.367.536	1.603.016	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122.002	126.932	70.381	56.551	0
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	262.258	250.186	169.975	80.211	0
	05		SERVICIOS BASICOS	723.361	763.139	536.056	227.083	0
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	88.680	86.803	44.479	42.324	0
	08		SERVICIOS GENERALES	2.308.831	2.427.240	1.400.146	1.027.094	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.908.200	2.144.793	1.432.444	712.349	0
	01	004	Organizaciones Comunitarias	76.572	62.643	44.637	18.006	
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	106.120	167.120	167.120	0	
		007	Asistencia Social	88.884	108.471	73.776	34.695	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	20.000	114.443	114.255	188	
	03	090	Al Fondo Común Municipal	710.200	710.200	681.286	28.914	0
			Educación	260.996	298.595	150.000	148.595	0
			Salud	564.116	564.116	150.000	414.116	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.950	139.981	89.493	32.498	0
			TERRENOS	10	22.712	22.702	10	
			MAQUINAS Y EQUIPOS	45.370	47.074	36.620	10.454	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	28.000	2.440.809	600.974	2.839.935	0
	02	004	OBRAS CIVILES	28.000	1.838.618	556.620	1.281.998	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	5.882	0	5.882	0
			TOTAL GASTOS.....M\$	8.806.630	12.020.779	6.845.460	5.175.319	0

El gasto total acumulado de enero a septiembre del año en curso, según lo señalado en el Balance de Ejecución Presupuestaria fue de M\$6.845.460.-, lo que representa un avance en la ejecución presupuestaria del 57% del gasto respecto del presupuesto vigente.

- El gasto en personal fue de M\$2.306.694.-, lo que significa un avance del 71% del presupuesto vigente y representa el 34% de los gastos totales.
- Durante el segundo trimestre del año se ha realizado traspasados a Educación por M\$150.000, Salud M\$150.000 y Cementerios no tiene traspaso de fondos.

Conclusión: A modo de conclusión, en términos generales es posible afirmar que los ingresos percibidos (M\$8.981.762) producto de la ejecución del presupuesto del sector municipal durante el tercer trimestre del año 2014, se ajusta a lo planificado por el municipio, del mismo modo, los gastos generados (M\$6.845.460) por el sector en el mismo periodo, muestran en general un avance cercano a lo proyectado. No observando la existencia de déficit presupuestario.

Por otro lado se puede apreciar que existe un Ingreso por Percibir de M\$1.336.428.- que corresponden a Permisos de Circulación años anteriores que no han sido pagados y que por norma el municipio los mantiene registrados como pendiente de pago, más lo pendiente del año.

1.2 Área Cementerio

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingreso por Percibir
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	73.589	73.589	53.570	19.999	0
		Otros derechos	73.569	73.569	53.570	19.999	0
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.045	2.045	1.630	415	0
		Del Tesoro Público	2.025	2.025	1.630	395	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	7.588	7.588	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M/\$	75.624	83.202	62.788	20.414	0

Los ingresos percibidos por el Área Cementerio Municipal al 30 de septiembre del presente año fueron de M\$62.788.- correspondiendo a un avance del 75% de su presupuesto vigente.

- No ha recibido traspaso de la municipalidad a esta gestión.

Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Acumulado	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			GASTOS EN PERSONAL	62.884	62.884	44.705	18.159	0
21	03	004	Remuneraciones Código del Trabajo	61.164	61.164	43.108	18.056	0
		999	Otras	1.700	1.700	1.597	103	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	12.550	12.550	4.894	7.656	0
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	2.100	2.100	46	2.054	0
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.650	1.650	521	1.129	0
	05		Servicios Básicos	6.570	6.570	4.015	2.555	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	20	7.598	0	7.598	0
			TOTAL GASTOS.....M/\$	75.624	83.202	49.599	33.603	0

Los gastos generados por el Área Cementerio Municipal al 30 de septiembre del presente año fueron de M\$49.599.- correspondiendo a un 60% de su presupuesto vigente.

- El mayor gasto realizado corresponde a personal M\$44.705.- lo que significa un avance del 71% de su presupuesto, y representa el 90% de sus gastos totales.

Conclusión: En general se puede concluir que los tanto los ingresos percibidos como los gastos realizados se ejecutan de acuerdo a lo programado por el municipio en esta área, hasta el tercer trimestre, la ejecución ha tenido un comportamiento normal.

1.3 Área Educación

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuestario M\$	Ingresos por Percibir M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.679.086	2.623.974	1.897.090	726.884	0
		De la Subsecretaría de Educación	1.418.080	2.309.837	1.719.575	590.262	0
		Del Tesoro Público	10	15.532	27.515	(-11.983)	0
		De la Municipalidad	260.996	298.595	150.000	148.595	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000	30.000	59.214	-29.214	0
	01	REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000	30.000	42.385	(-29.258)	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	435.167	435.167	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M\$	1.709.226	3.089.261	2.391.865	697.396	0

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al 30 de septiembre del año en curso alcanzaron los M\$2.391.865.- correspondiendo a un avance en su ejecución del 77% de su presupuesto vigente.

- Los ingresos por subvención de escolaridad al tercer trimestre son de M\$1.719.575, lo que significa que ha ingresado un 74% de lo presupuestado.
- Se han traspaso M\$150.000.- de la municipalidad a esta gestión.
- En reembolsos por licencias médicas y otras transferencias del tesoro público, se continúan observando saldos presupuestarios negativos, el que debe ser corregido por finanzas de ese departamento.

Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			GASTOS EN PERSONAL	1.483.216	2.144.524	1.657.623	486.902	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	937.004	870.080	412.909	586.936	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	173.742	652.523	584.365	68.158	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	372.470	621.921	451.628	170.293	0
		004	Remuneraciones por el Código del Trabajo	367.410	595.861	433.822	162.039	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	224.580	756.310	436.256	320.054	10.362
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.662	125.049	61.091	63.958	0
	05		SERVICIOS BASICOS	69.319	87.366	46.446	40.917	146
	08		SERVICIOS GENERALES	66.265	202.250	142.548	59.702	0
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	183.046	103.893	79.153	9.825
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80	92.852	33.677	58.975	0
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	54.311	48.755	5.557	0
		004	Obras Civiles	0	54.311	48.755	5.557	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	17.709	0	17.709	
			TOTAL GASTOS.....M\$	1.709.226	3.089.261	2.177.190	912.073	10.362

El gasto total acumulado al 3° trimestre fue de M\$2.177.190.-, lo que representa un 70% de avance del gasto presupuestado para el año.

- El gasto en personal fue de M\$1.657.623.-, lo que significa un avance del 77% del presupuesto vigente y representa el 76% de los gastos totales del departamento.
- Se observa una deuda exigible de M\$10.362 originada por el no pago de servicios técnicos y profesionales.

Conclusión: En términos generales, se puede concluir que tanto los ingresos como los gastos están dentro de lo programado y que la ejecución presupuestaria ha tenido un comportamiento normal no observando la existencia de déficit presupuestario. No existiendo déficit presupuestario ya que los ingresos percibidos son mayores a los gastos realizados.

1.4 Área Salud

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingreso Percibido M\$	Saldo Presupuestario M\$	Ingresos por Percibir M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.290.077	6.608.678	4.678.919	1.929.759	0
		Del Servicio de Salud	4.725.931	5.981.138	4.465.527	1.515.611	0
		Del Tesoro Público	10	63.404	63.392	12	0
		De la Municipalidad	564.116	564.116	150.000	414.116	0
08	01	REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	81.000	141.155	155.060	(-13.905)	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	394.838	394.838	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M\$	5.377.397	7.151.574	5.237.477	1.914.097	0

Los ingresos percibidos por el Depto. de Salud al 30 de septiembre del año en curso fueron de M\$5.237.477.- correspondiendo a un avance 73% en la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto vigente para el año.

- El municipio ha realizado traspaso de fondos por M\$150.000.- a la gestión del Departamento de Salud.
- En reembolsos por licencias médicas se observa un saldo presupuestario negativo, el que debe ser corregido por finanzas de ese departamento.

Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Acumulado	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			GASTOS EN PERSONAL	3.858.604	5.226.690	3.795.218	1.431.472	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	2.587.490	3.048.937	2.347.463	701.474	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	961.120	1.157.527	908.471	249.056	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	309.984	1.020.216	539.284	480.932	0
		001	Honorarios a suma alzada	279.974	929.854	450.778	479.076	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1.477.463	1.818.045	949.923	868.923	15.027
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.680	49.761	26.068	22.793	0
	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	494.139	723.497	348.272	375.225	10.400
	05		SERVICIOS BÁSICOS	145.470	140.623	75.623	65.000	0
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43.970	63.258	37.318	25.940	0
	08		SERVICIOS GENERALES	688.768	726.678	438.528	288.151	4.627
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.280	67.057	32.894	34.163	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	34.012	0	34.012	0
			TOTAL GASTOS.....M\$	5.377.937	7.151.574	4.782.293	2.369.283	15.027

El gasto total acumulado para este tercer trimestre del presente año fue de M\$4.782.293.-, lo que representa un 67% de avance del gasto presupuestado para el año, en relación con el presupuesto vigente.

- El gasto en personal fue de M\$3.795.218.-, lo que significa un avance en la ejecución del gasto del 73% del presupuesto vigente y representa el 79% de los gastos totales del Departamento.
- Se aprecia una Deuda exigible de M\$15.027, específicamente por el no pago de compras correspondientes a productos químicos, productos farmacéuticos.

Conclusión: En resumen se puede concluir que los ingresos percibidos y los gastos realizados por la operación del Departamento de Salud Municipal durante la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del presente año, están de acuerdo a lo planificado inicialmente. No observando la presencia de déficit presupuestarios. Por otro lado, respecto de los gastos, cabe señalar el mayor avance en la ejecución presupuestaria la presenta el gasto en el subtítulo 21 "Gastos en Personal", situación que esta unidad deberá monitorear.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

2.1 Funcionarios Municipales.

El Sr. Marcelo Carrizo Vilches, Encargado de Personal del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, mediante el certificado de fecha 14 de octubre de 2014, certifica que al 30 de septiembre de 2014, el personal de Planta y Contrata ***“se encuentran con sus Cotizaciones Previsionales pagadas al día”***. (se adjunta Informe).

2.2 Docentes, No Docentes y funcionarios Administrativos Educación.

Mediante Memorándum N°158 de fecha 22 de octubre de 2014, la Sostenedora de Establecimientos Educacionales Sra. Paola Sandoval Valdebenito del Departamento de Educación Municipal, informa que al 30.09.2014 las remuneraciones y Cotizaciones Previsionales del Depto. educación ***“se encuentran totalmente pagadas”***. (se adjunta Informe).

2.3 Funcionarios Atención Primaria y Administrativos Salud.

Mediante el Certificado el Sr. Conrado Muñoz Hormazabal, Director del Departamento de Salud Municipal, certifica que no existen deudas por concepto de Cotizaciones Previsionales, de los funcionarios del Sistema de Salud Municipal, al 30 de septiembre de 2014, se ***“encuentra al día y totalmente pagadas”***. (se adjunta Informe).

3. APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

De acuerdo con lo informado por la Sra. Yeny Fonseca Suazo, Jefe Departamento de Finanzas, mediante el Informe Sobre Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal de fecha 20 de octubre de 2014 señala que; ***“la Municipalidad de Padre Las Casas al 30 de septiembre de 2014, no tiene deudas con el Fondo Común Municipal, tanto por aportes originados en Permisos de Circulación de Vehículos como por Multas TAG”***. (se adjunta Informe).

Respecto de esta materia el que suscribe informa que estos aportes fueron enterados en su oportunidad a la Tesorería General de la República, no registrándose deuda al 30 de septiembre de 2014, dando por tanto cumplimiento a la normativa vigente.

Lo anterior de acuerdo a la revisión efectuada por esta unidad se pudo constatar en el Sistema de Contabilidad que se han enviado los aportes al F.C.M. por recaudación del 62,5% de los permisos de circulación y el aporte a los Servicios de Salud, por 40% de percepción ingresos por multas de alcoholes aplicadas por el Juzgado de Policía Local.

4. PAGO DE LA ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En relación con el grado de cumplimiento del pago del perfeccionamiento docente se puede informar que de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N°158 de fecha 22 de octubre de 2014 emitido por Sostenedora Establecimientos Educacionales Sra. Paola Sandoval Valdebenito informa que:

- A los docentes beneficiados con el reconocimiento de la Asignación de Perfeccionamiento año 2010, se canceló en el mes de marzo de 2014 lo

adeudado del año 2013, según Decreto Alcaldicio N°137 del 28.03.2014.-

- En relación con el perfeccionamiento año 2012, este se encuentra reconocido y pagado hasta el año 2012, según Decreto Alcaldicio N°072 de fecha 25.02.2014.-

(Se adjunta Memorándum de la Sostenedora).

5. LOS PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS.

Con respecto al Art. 81 de la Ley N°18.695 se informa que los pasivos contingentes derivados de:

5.1 Deuda con Proveedores

Con respecto a los pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores de acuerdo al Informe Trimestral Deuda Acumulada al 30 de junio de 2014 que entrega el sistema contable, se informa lo siguiente:

- Área Municipal, no presenta deuda.
- Área Cementerio, no presenta deuda.
- Área Educación, presenta deuda de \$10.361.929.-
- Área Salud, presenta una deuda de \$15.026.846.-

5.2 Demandas Judiciales

De acuerdo al Memorándum N°334 de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Cristián Salinas Pérez, quien informa las demandas y procesos judiciales vigentes al 30 de septiembre, se adjunta cuadro resumen de las causas judiciales realizadas.

Saluda Atentamente a Ud.



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Padre Las Casas, Octubre de 2014.-

CERTIFICADO

MARCELO CARRIZO VILCHES, Encargado de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, certifica que al 30 de septiembre de 2014, el Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Padre Las Casas se encuentran con sus Cotizaciones Previsionales pagadas al día.

Se extiende el presente certificado, a petición de la Dirección de Control Interno del Servicio para los fines que haya lugar.

En Padre Las Casas, a 14 de Octubre de 2014.



MARCELO CARRIZO VILCHES
Encargado de Personal



MEMORANDUM N° 183

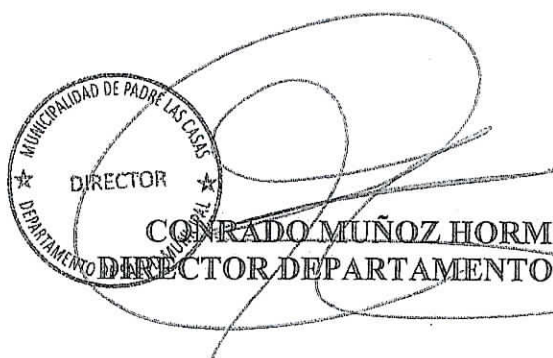
DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
DIRECTOR CONTROL INTERNO

Padre Las Casas: 06 NOV. 2014

Por medio del presente, junto con saludarle, adjunto remito a Ud., informes del tercer semestre del año 2014 del departamento de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos y Gastos al 30.09.2014
- 2.- Informe Trimestral Deuda Acumulada al 30.09.2014.
- 3.- Certificado de cumplimiento de Cotizaciones Previsionales al 30.09.2014.



CONRADO MUÑOZ HORMZABAL
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

CMH/YPF/ypf
Distribución

- ☒ Indicada ✓
- ☒ Depto. Salud (2)

ID: 205451

RECIBIDO
CONTROL INTERNO
06 NOV. 2014
Municipalidad
Padre Las Casas



DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

El Director del Departamento de Salud Municipal, certifica que no existen deudas por concepto de cotizaciones Previsionales, de los Funcionarios del Sistema de Salud Municipal, del 01 de Julio al 30 de Septiembre 2014, se encuentra al día y totalmente pagadas.

Lo anterior corresponde a los establecimientos de CESFAM Padre las Casas, Pulmahue, Las Colinas, Postas Rurales (6) y Departamento de Salud Municipal.

Se extienden el presente documento para ser presentado en la Control Interno de la Municipalidad Padre Las Casas.

DIRECTOR CONRADO MUÑOZ HORMAZABAL
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

The signature is a large, stylized cursive mark. The circular stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS' and 'DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL'. The printed text below the stamp reads 'DIRECTOR CONRADO MUÑOZ HORMAZABAL', 'DIRECTOR', and 'DEPARTAMENTO DE SALUD'.

PADRE LAS CASAS, Octubre de 2014

MEMORÁNDUM N° 158

A : SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
DIRECTOR DE CONTROL

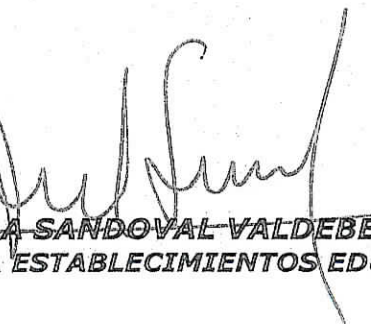
DE : PAOLA SANDOVAL VALDEBENITO
SOSTENEDORA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ASUNTO : Remite Información Trimestral

FECHA : 22 OCT. 2014

1. A través del presente Memorándum, informo a Ud. que al 30.09.2014 las Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales del Dpto. de Educación, se encuentran totalmente pagadas.
2. A los docentes beneficiados con el reconocimiento de la Asignación de Perfeccionamiento año 2010, se le cancelo en el mes de marzo del 2014 lo adeudado del año 2013 según Decreto Alcaldicio N°137 con fecha 28 de marzo del 2014.
3. En lo que respecta a la Asignación de Perfeccionamiento, éste se encuentra reconocido y pagado hasta el año 2012, incrementándose las remuneraciones de los Docentes beneficiados en el porcentaje reconocido según Decreto Alcaldicio N°072 de fecha 25 de febrero del 2014 .
4. Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.



PAOLA SANDOVAL VALDEBENITO
SOSTENEDORA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

JAV

204272

DISTRIBUCION

- La indicada
- Archivo.

RECIBIDO
CONTROL INTERNO
23 OCT. 2014
Municipalidad
Padre Las Casas

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE APORTES
AL FONDO COMUN MUNICIPAL.



Stamp: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
JEFE DEPTO.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

YENY FONSECA SUAZO, Jefe Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, quien suscribe certifica que:

La Municipalidad de Padre Las Casas, al 30 de Septiembre de 2014, no tiene deudas con el Fondo Común Municipal, tanto por aportes originados en Permisos de Circulación de Vehículos como por Multas TAG.

Se extiende el presente documento, a petición expresa del Sr. Director de la Unidad de Control del Municipio, para luego presentarlo al Concejo Municipal.

Padre Las Casas, Octubre 20 de 2014.

9.

RECIBIDO
CONTROL INTERNO
21 OCT. 2014
Municipalidad
Padre Las Casas

INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA
AL 30 SEPTIEMBRE-2014

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
-----------	------	------------	------------	--------------	-------

INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA
AL 30 SEPTIEMBRE-2014

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
-----------	------	------------	------------	--------------	-------

INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA
AL 30 SEPTIEMBRE-2014

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	10.361.929
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.361.929
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	390.725
22	01	001		PARA PERSONAS	390.725
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	1
22	05			SERVICIOS BÁSICOS	146.203
22	05	001		ELECTRICIDAD	146.203
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.825.000
22	11	999		OTROS	9.825.000

INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA
AL 30 SEPTIEMBRE-2014

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	15.026.846
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.026.846
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.399.722
22	04	003		PRODUCTOS QUÍMICOS	5.381.704
22	04	004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.018.018
22	08			SERVICIOS GENERALES	4.627.124
22	08	999		OTROS	4.627.124



Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORÁNDUM N°:/2014.

ANT.: Memorándum N° 142/2014.

MAT.: Adjunta Informe de Causas
septiembre de 2014.-

Padre las Casas, 07 de noviembre de 2014.-

A : RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

DE : CRISTIÁN RICARDO SALINAS PÉREZ
ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

En respuesta a su Memorándum N° 142, por medio del cual solicita a esta Unidad Jurídica, informe las demandas y procesos judiciales al 30 de septiembre de 2014, para que la unidad de Control Interno elabore informe Trimestral al Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 81 de la ley N° 18.695, vengo a informar lo siguiente:

A este memorándum se adjunta Informe pormenorizado de causas judiciales del Municipio al 30 de septiembre de 2014.

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado, se despide cordialmente,

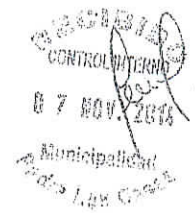
CRISTIÁN RICARDO SALINAS PÉREZ
ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

CSP

Distribución.

- Control Interno.
- Archivo Jurídico.

3-D-205660



Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE CAUSAS JUDICIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nº	DEMANDANTE/DEMANDADO	MATERIA	Nº DE ROL Y TRIBUNAL	ESTADO
1	Administradora de Fondos de Pensiones (AFC). (Demandante)	Cobro de cotizaciones previsionales	A-275-2010. JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE TEMUCO	24/04/12.- El municipio es notificado de demanda de cobro de cotizaciones previsionales. Por la suma de \$ 17.719.- intereses y costas.- Causa con sentencia. 13/02/14.- Se tuvo presente el pago total. Se puso término al procedimiento. Se debe evaluar la posibilidad de repetir contra la AFC o de los trabajadores.
2	Instituto de Previsión Social (IPS). (Demandante)	Ejecución Previsional	A-67-2013. JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE TEMUCO	En etapa de ejecución. Se debe proceder a pagar en atención al monto de la condonación de la deuda. Gestionar pago. 26/05/2014: Se envía correo electrónico a Mariela Jara, abogada de la contraria para informar que se retoma el proceso para condonación de deuda. Con esta misma fecha la colega dio respuesta, señalando el monto a pagar hecha la condonación. Se deben gestionar los recursos y el pago

Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE CAUSAS JUDICIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nº	DEMANDANTE/DEMANDADO	MATERIA	Nº DE ROL Y TRIBUNAL	ESTADO
1	Administradora de Fondos de Pensiones (AFC). (Demandante)	Cobro de cotizaciones previsionales	A-275-2010. JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE TEMUCO	24/04/12.- El municipio es notificado de demanda de cobro de cotizaciones previsionales. Por la suma de \$ 17.719.- intereses y costas.- Causa con sentencia. 13/02/14.- Se tuvo presente el pago total. Se puso término al procedimiento. Se debe evaluar la posibilidad de repetir contra la AFC o de los trabajadores.
2	Instituto de Previsión Social (IPS). (Demandante)	Ejecución Previsional	A-67-2013. COBRANZA LABORAL DE TEMUCO	En etapa de ejecución. Se debe proceder a pagar en atención al monto de la condonación de la deuda. Gestionar pago. 26/05/2014: Se envía correo electrónico a Mariela Jara, abogada de la contraría para informar que se retoma el proceso para condonación de deuda. Con esta misma fecha la colega dio respuesta, señalando el monto a pagar hecha la condonación. Se deben gestionar los recursos y el pago

CAUSAS CIVILES			
1	Proveedora de Bolsas (Demandado)	Cumplimiento de Obligación de dar	Rol C-6402-2012. 1º Juzgado Civil de Temuco
El 16/04/2014. Se notificó al Municipio la sentencia de autos. Se acogió parcialmente la excepción de prescripción opuesta por la contraria, ordenándose continuar con la ejecución por los periodos que van desde julio de 2009 a junio de 2010. 09/09/2014: A nuestra solicitud se liquidó el crédito de autos. Corresponde designación de martillero para rematar bienes del ejecutado.			
2	Alicia Álvarez Novoa (Demandante)	Demanda de prescripción	Rol C-2298-2013. 1º Juzgado Civil de Temuco
Se presenta contestación de demanda y se deduce demanda reconvenicional por los periodos de 2011 a 2014, por la suma de \$105.977. 28/04/14: El tribunal proveyó la contestación y demanda reconvenicional. <i>"A lo principal: Téngase por allanado. Al primer otrosí: Traslado. Al segundo otrosí: Por acompañados, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente"</i>.			
3	Armando Ruiz (Demandante)	Obligación de dar	C-8323-2010. 2º Juzgado Civil de Temuco
Causa archivada. Se solicitó el desarchivo. Con fecha 8 de abril de 2014 se resolvió <i>"Por recibido el desarchivo"</i>. 06/05/2014: Se presentó escrito de delega poder. 15/05/2014: El tribunal proveyó el escrito presentado <i>"Téngase presente"</i> 16/06/2014: El tribunal proveyó <i>"Cítese a las partes a oír sentencia"</i>. 17/06/2014: El tribunal proveyó <i>"Atendido el mérito de autos y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a las partes por Receptor de Turno desde la resolución de fojas 26 en adelante"</i>. <i>Se debe encargar notificación al receptor de turno Joaquín</i>			

				Meynet
4	Consejo de Defensa del Estado (Demandante)	Nullidad de derecho público	Rol C-7286-2011. 2º Juzgado Civil de Temuco	30/04/12.- El municipio es notificado de demanda de Nullidad de Derecho Público.- El 27 de marzo de 2014 el tribunal se pronunció respecto de las excepciones dilatorias opuestas, rechazándolas, sin costas, generándose el plazo para contestar la demandada. El 9/04/2014 se contestó demanda. El 10 de abril el tribunal resolvió Temuco, diez de Abril de dos mil catorce. Por contestada la demanda principal y subsidiaria. Actualmente se dio traslado para replicar a la contraria. 25/04/14: Se revisa la causa, la contraria solicitó traslado para replicar. El tribunal dio traslado para replicar. 28/04/14: Se presente delega poder. 19/05/14: El tribunal dio traslado para duplicar 27/05/14: Se presentó duplica 12/06/14: El tribunal proveyó "Proveyendo la presentación de fojas 541: <i>Certifiquese lo que corresponda.-</i> <i>Proveyendo la presentación de fojas 543:</i> <i>Por evacuada la duplica.-</i> <i>Proveyendo la presentación de fojas 544:</i> <i>Por evacuada la duplica".-</i> 10/07/14: La contraria ingresó escrito por el que solicita que se reciba la causa a prueba. 12/08/14: Se recibe la causa a prueba. La contraria debe

5	Neftali Sergio Gómez Gatica	Prescripción extintiva	Rol C-6508-2012. 2º Juzgado Civil de Temuco	notificar por cédula el auto de prueba a nuestro Municipio. 21/12/12.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de prescripción extintiva de impuestos municipales. 14/01/13.- CONTESTA DEMANDA. 16/01/12.- RESOLUCION TRIBUNAL. A LO PRINCIPAL: Por evacuado el traslado de la contestación de la demanda. Repíquese. AL PRIMER OTROSI: Por acompañado el documento con citación. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente. 24/01/12.- REPLICA. 25/01/12.- RESOLUCION TRIBUNAL. Por contestada la réplica. Traslado para la duplica. 04/03/13.- Escrito de DUPLICA. 21/03/13.- Solicita se cite a audiencia de conciliación. 20 de junio se recibe la causa a prueba. 26 de diciembre de 2013, se cita a las partes a oír sentencia. 17/04/14. Se dicta sentencia con fecha 15 de abril de 2014, anotándose en el estado diario con esta fecha (Falta notificación de la sentencia). Aquí Marcos Fijó domicilio particular de Temuco, se debe modificar domicilio. 28/04/14: Se presente delega poder. 13/05/14: El abogado de la contraria tomó contactó para ver posibilidades de una acuerdo. Viendo que el acuerdo es una buena salida a la controversia para la municipalidad, sele informo que se solicitaría acuerdo al concejo Municipal. 15/05/14: Se envía informe y solicitud a la Secretaría Municipal para aprobación de Transacción Judicial del Concejo Municipal. 19/05/14: Se realizó el concejo Municipal, la solicitud de Transacción quedó para comisión del Conejo Municipal. 19/05/14: El tribunal tuvo presente la delegación de poder. 25/06/14: El concejo Municipal aprobó en comisión la solicitud de transacción 08/07/14: Con esta fecha se envió memorándum a Departamento de Finanzas informando y adjuntando el
---	-----------------------------	------------------------	---	---

			acuerdo del concejo Municipal. FALTA QUE SE NOTIFIQUE LA SENTENCIA. TOMAR CONTACO CON ABOGADO PARA VERIFICAR ACUERDO.
6	Juan Santiago Obrequé Duran (Demandante)	Indemnización de perjuicios	Rol C-6432-2012. 3º Juzgado Civil de Temuco 28/01/13.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de indemnización de perjuicios. 18/03/13.- CONTESTA DEMANDA. 19/03/13.- RESOLUCION TRIBUNAL. A LO PRINCIPAL: Por evacuado el traslado de la contestación de la demanda. Replíquese. AL PRIMER OTROSI: Por acompañado el documento con citación. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente. 28/03/13.- REPLICA. 01/04/13.- RESOLUCION TRIBUNAL. Por contestada la réplica. Traslado para la duplica. Se evacua la duplica. 14 de mayo audiencia de conciliación sin resultados positivos. 03 de junio se recibe la causa a prueba. Se presenta escrito solicitando el abandono del procedimiento con fecha 10 de diciembre de 2013. El 14 de enero de 2014 se dio lugar al abandono del procedimiento, con costas. 15/05/14: Se presente delega poder. 19/05/14: El tribunal tuvo presente la delegación de poder. 11/07/14: Se encarga a receptor judicial Pedro Toro la notificación por cédula del demandante del cumplimiento con citación de la liquidación a nuestro favor. El receptor retiro carpeta para practicar notificación.
7	Factorline S. A (Demandante)	Cobro de pesos (Factura)	Rol C-8637-2010. 2º Juzgado Civil de Temuco 25 de Noviembre de 2010: ingresa a Segundo juzgado Civil de Temuco. 16 de diciembre de 2011: Se cita a las partes a comparendo de conciliación y contestación. Sentencia: Acoge la demanda de la demandante Factorline. 14 de agosto de 2012: Objeta liquidación. Apela.-Pago del crédito. 21/03/13.- Resolución el tribunal accede a la reliquidación del crédito. 12 de junio se reliquida la deuda. 17 de junio de objeta la reliquidación. 04 de septiembre 2013. Ha lugar a la objeción

				de la liquidación del crédito. 25 de octubre reliquidación. Hecha la nueva liquidación se debe proceder al pago. El 5 de mayo se aprobó por el concejo la modificación presupuestaria para proceder al pago de lo adeudado. 15/05/14: Se tomó contacto con abogada de la contraria para informarle que el concejo había aprobado modificación presupuestaria. 26/05/14: El tribunal tuvo presente la delegación de poder. 05/06/14: La contraria presente solicita se ordene a la Municipalidad dictación del decreto alcaldicio de pago. 11/06/14: El tribunal provee como se pide. 18/06/14: Se realiza el Decreto Alcaldicio N° 01838, de esta misma fecha que aprueba el pago de la liquidación de autos. 20/06/14: Se ingresa escrito de cumple lo ordenado acompañando el decreto alcaldicio señalado precedentemente. 25/06/14: Se retira cheque de Finanzas para ser entregado al apoderado de la demandante. Se entrega cheque nominativo serie IMPC 0008109 nominativo a nombre de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A. por la suma de \$12.906.551, a la abogad de la contraria doña María Inés Mellado, quien firmo los documentos de recepción de cheque. 07/07/14: El proveyó el escrito presentado <i>"A lo Principal: Téngase presente y por cumplido lo ordenado a fojas 206. Al Primer Otrsoí: Téngase presente. Al Segundo Otrsoí: Por acompañado documento, con citación"</i>.
8	SERVIU con Municipalidad de Padre las Casas	Expropiación	Rol C-85-2014. 2º Juzgado Civil de Temuco	La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada del proceso de expropiación. Con fecha 20 de diciembre la Municipalidad Reclama del monto provisoriamamente fijado en la expropiación. Se debe solicitar se gire cheque consignado por SERVIU y continuar con la tramitación respecto del monto discutid. El 14/04/14 se ingresó causa con Secretario del Tribunal para

			confección de cheque. El 17/04/14, se retira cheque y se ingresa a Tesorería Municipal. 15/05/14: Se presente delega poder. 11/07/14: Se encarga a receptor judicial Pedro Toro la notificación de la demanda de reclamo del monto fijado. 12/09/14: El receptor notifica al SERVIU la reclamación del monto de la expropiación.
9	Rosas con Aguas Araucanía y Municipalidad de Padre las Casas	Demanda de Indemnización de Perjuicios	Rol C-6137-2011. 2º Juzgado Civil de Temuco 15/12/11.- La Municipalidad es notificada de demanda de indemnización de perjuicios, deducida en juicio ordinario. Se acogió excepción dilatoria deducida del N°3 del artículo 303 del Código de Procedimiento Civil. II.- Que no se condena en costas a la parte demandante por haberse allanado al incidente tercerista. El 04/05/12 se contestó demanda. 29/06/12.- Escrito contraparte: Replica. 13/07/12.- Presento escrito: Duplica. 16/10/12.- Escrito parte demandante: Solicita audiencia de conciliación. 10/01/13.- NOTIFICACION. Con esta fecha la Municipalidad de Padre las Casas, es notificada por cédula de la audiencia de conciliación. Actualmente se solicitó abandono del procedimiento, se dio traslado a la contraria por incidente. 10/04/14. Se me delega esta causa. 14/04/14. Revisada la causa, actualmente se dio traslado a la contraria por incidente de abandono de procedimiento presentado por esta parte. Se debe estar atento a la resolución del incidente. 28/04/14: Se presente delega poder. 26/05/14: El tribunal tuvo presente la delegación de poder. Se debe encargar a receptor judicial Pedro Toro la notificación del traslado por abandono del procedimiento al demandante. 03/10/14: Se encarga al receptor judicial la notificación del traslado por abandono del procedimiento.

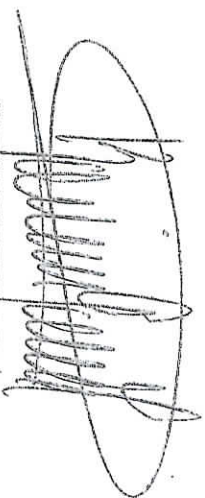
10	Municipalidad de Padre Las Casas con Neira	Cumplimiento de Obligación de dar	Rol C-6011-2011. 1º Juzgado Civil de Temuco	Se delega la presente causa del año 2011 donde se presentó demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. 06/06/14: La abogada Patrocinante en esta causa es la abogada Lorena Palavecinos, quien firma delegación de poder. 13/06/14: Se presenta delegación de poder en el tribunal. 11/07/14: Se encarga a receptor judicial Pedro Toro Retiro de especies al ejecutado don Miguel Neira Beltrán. Se debe reiterar el encargo de gestión de notificación al receptor
11	Soto con Municipalidad de Padre Las Casas	Acción de Prescripción Extintiva	Rol C-6089-2013. 1º Juzgado Civil de Temuco	22/04/14: Se notifica resolución del tribunal de fecha 7 de abril que cita a audiencia de conciliación, para decimo quinto día hábil de la última notificación, a las 8:30. Se me delega la presente causa donde se demandó a la municipalidad la prescripción de derechos municipales 12/05/14: Se concurre a al comparendo de conciliación. Esta no se realiza por no haberse notificado la parte demandante. Se notifica en ese acto. Se evalúa la posibilidad de un acuerdo. Se presentar solicitud al concejo para transar judicialmente. 15/05/14: Se envía informe y solicitud a la Secretaría Municipal para aprobación de Transacción Judicial del Concejo Municipal. 19/05/14: Se realizó el concejo Municipal, la solicitud de Transacción quedó para comisión del Concejo Municipal. 25/06/14: El concejo Municipal aprobó en comisión la solicitud de transacción 08/07/14: Con esta fecha se envió memorándum a Departamento de Finanzas informando y adjuntando el acuerdo del concejo Municipal, para efectos de que se generara el decreto de ingreso, y que la contraría pueda pagar lo acordado.

				04/10/14: Con esta fecha la contraría pago lo acordado en la transacción. SE ARCHIVA LA CAUSA POR TERMINADA
12	Municipalidad de Padre Las Casas con Martínez	Notificación de protesto de cheque	Rol C-4067-2013. 1º Juzgado Civil de Temuco	10/05/14: Se me delega la presente causa Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva/Demanda Ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. Se despacho mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$87.096. 11/07/14: Se encarga a receptor judicial Pedro Toro la notificación del mandamiento de ejecución y embargo al ejecutado don Cristian Martínez El receptor no notificó. La causase archivo. Con fecha 24 de septiembre se solicito el desarchivo para continuar con la tramitación de la causa.
13	Municipalidad de Padre Las Casas con Martínez	Notificación de protesto de cheque	Rol C-1084-2014. 1º Juzgado Civil de Temuco	10/05/14: Se me delega la presente causa Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva/Demanda Ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. Con fecha 25 de marzo el tribunal resolvió: "<i>Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la presentación de fojas 1, a lo principal, notifíquese.</i> <i>Al primer otrosí, por acompañado el documento, guárdese en custodia, agregándose fotocopia al expediente; al segundo otrosí, téngase presente y por acompañado, con citación.</i> 11/07/14: Se encarga a receptor judicial Pedro Toro la notificación del protesto de cheque a don Cristian Martínez. 30/07/14. El receptor notificó los protestos del cheque.
14	Municipalidad de Padre Las Casas con Guíñez	Procedimiento Ejecutivo. Cobro de	Rol C-6448-2012. 2º Juzgado Civil de Temuco	19/05/14. Se me delega la presente causa. 20/05/14. Se revisa la causa. Existe una liquidación de deuda

				entero y cumplido pago de la suma adeudada, más reajustes e interés establecidos en el artículo 53 del Código Tributario. 24/09/14: Se solicito liquidación del crédito. 01/10/14: El tribunal ordeno liquidar el crédito.
16	Municipalidad de Padre Las Casas con Arte y publicitario	Procedimiento Ejecutivo. Cumplimiento obligación de dar	Rol C-1975-2013. 2º Juzgado Civil de Temuco	11/04/14: Se me delega la presente causa. 21/04/14: Se revisa la causa. 28/04/14: Se dicta sentencia y se notifica por el estado diario. 15/05/14: Se presenta delega poder. 27/05/14: El tribunal tuvo presente la delegación de poder. 21/10/14: Se notifico la sentencia al ejecutado 24/10/14: Se tuvo por notificado de la sentencia, a solicitud de escrito presentado. 07/11/14: Se presentó apelación respecto de la sentencia definitiva
	Silva con Municipalidad de Padre Las Casas	Acción de Prescripción Extintiva	Rol C-7276-2013. 2º Juzgado Civil de Temuco	08/08/14: Se notificó la demanda de prescripción de permisos de circulación. 19/08/14: Se presenta contestación de demanda y se deduce demanda reconvenicional por los periodos de 2011 a 2014, por la suma de \$112.988. 22/08/14: El tribunal proveyó la contestación y demanda reconvenicional. "A lo principal: Téngase por allanado. Al primer otrosí: Traslado. Al segundo otrosí: Por acompañados, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente". 29/08/14: Ingresa a nuestra Unidad Jurídica proyecto de transacción judicial, presentado por el abogado de la contraria. 16/09/14: Se envía al Concejo Municipal informe y solicitud de transacción 22/09/14: La aprobación de la transacción quedó en

TRIBUNAL CONTRATACION PUBLICA			comisión. El concejo aprobó la transacción judicial. Se debe recortar transacción e ingresarla al tribunal
1	Jorge Villa Bello (Demandante)	Acción impugnación de de licitación Pública	Rol 67-2014. Tribunal de Contratación Pública, Santiago El 02/04/2014 la Municipalidad de Padre las Casas es notificada mediante oficio de la acción de impugnación de la licitación denominada "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles Salud", ID N° 2548-5-LP14, se toma contacto con abogado de la comuna y ciudad de Santiago para que colabore en la tramitación de esta causa. El 14/04/14 se presenta informe de contestación en Tribunal de Contratación Pública. El 21/04/14 se revisa el estado Diario. Con fecha 17 de abril se proveyó informe de contestación aperciéndonos para que dentro de tercero día se acompañe la documentación ofrecida y el mandato judicial. Se tomó contacto con Cristian Veliz, para informarle el apercibimiento y enviarle el escrito que cumple lo ordenado. Se envía escrito de cumple lo ordenado. 24/04/14: Se revisa el estado diario. El tribunal proveyó el escrito de cumplimiento de lo ordenado. Proveyendo a fojas 67: Por cumplido lo ordenado a fojas 66 y ténganse por acompañados los documentos, con citación. Proveyendo a fojas 57 y 70: A lo principal: Téngase por evacuado el informe requerido a la entidad demandada a fojas 54. El 05/05/14 se revisa la causa por el sistema se recibe la causa a prueba y se fijan como hechos sustanciales, pertinentes y controvertido. El 8/08/2013. Se envía

			escrito solicitando oficio para ser presentado antes del 12/04/14.
			12/05/14: Se presenta escrito de solicitud de oficio.
			15/05/14: El tribunal provee "Para resolver, acredite que el auto de prueba de fojas 176 se encuentra notificado a las partes"
			HABIENDO TRASCURRIDO MÁS DE 6 MESES SIN GESTION ÚTIL EN EL PROCESO, SE DEBE SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO.
	CORTE DE APELACIONES DE TEMUGO		
	ACTUALMENTE SIN CASUAS DE TRAMITACIÓN		
	CORTE SUPREMA		
	ACTUALMENTE SIN CASUAS DE TRAMITACIÓN		



KARIN GOMEZ IBACACHE
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA



CRISTIAN SALINAS PEREZ
 ABOGADO ENCARGADO DE LITIGIOS
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

07 DE NOVIEMBRE DE 2014